



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/0361/2016

BITÁCORA: 29/DK-0024/02/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 09 de Febrero de 2016

PALOMA GUARNEROS GARCIA
CARRETERA TLAXCO APAN KM 7.5 LA HERRADURA
90257 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS CASA BLANCA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/1822/2015 de fecha 15 de Julio de 2015, que cuenta con el código de identificación T-29-034-GUG-001/15 ubicado en CARRETERA TLAXCO-APAN KM. 7.5 C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	152	158	15084678	15084684

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
EL DELEGADO FEDERAL RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramírez Cárdenas Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
Presente

RVC/EF/R/HQ/DCS